



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002558-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, relativa a requerimiento de la Junta de Castilla y León a la Fundación de Golf de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 132, de 23 de mayo de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002268, PE/002301, PE/002312, PE/002328, PE/002358, PE/002362, PE/002365, PE/002388 a PE/002390, PE/002394, PE/002411 a PE/002415, PE/002430, PE/002441 a PE/002443, PE/002447, PE/002448, PE/002450 a PE/002454, PE/002458 a PE/002477, PE/002496 a PE/002499, PE/002505 a PE/002516, PE/002521 a PE/002528, PE/002530, PE/002534 a PE/002536, PE/002538, PE/002541 a PE/002545, PE/002547, PE/002549 a PE/002551, PE/002553, PE/002555, PE/002557, PE/002558, PE/002563, PE/002571, PE/002574, PE/002576 a PE/002578, PE/002580, PE/002581, PE/002584 a PE/002596, PE/002598, PE/002602, PE/002603, PE/002621 a PE/002623, PE/002628, PE/002705 y PE/002780, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de junio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0902558, formulada por D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos, relativa a respuesta recibida por la Junta de Castilla y León en relación con el requerimiento que realizó a la Fundación de Golf de Castilla y León publicado en el BOCYL n.º 237, de 11 de diciembre de 2013.

Desde que en la pasada legislatura la Consejería de la Presidencia asumiera las competencias en materia de Fundaciones, se empezaron a tramitar procedimientos de oficio dirigidos a esclarecer la situación las fundaciones que se encontraban en la situación de aparente inactividad.

Con fecha 6 de noviembre se hace un requerimiento de situación a la Fundación de Golf de Castilla y León en relación con la presentación de las cuentas anuales, la dotación económica fundacional y modificaciones estatutarias y, ante la imposibilidad de hacerlo por las vías ordinarias, se notifica dicho requerimiento a través del BOCYL. Ningún representante de la Fundación, compareció para conocer el contenido del requerimiento, ni se realizó ningún tipo de gestión por los interesados.



Ante esta situación, el 3 de febrero de 2014 se notificó a la Agencia Tributaria el incumplimiento de las obligaciones que la Ley impone a los patronos, a efectos de su posible significación en cuanto a la aplicación del régimen fiscal de las fundaciones, y se notificó a la Consejería de Hacienda, a los efectos previstos en la disposición adicional segunda de la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León.

Valladolid, 26 de mayo de 2016.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.